



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 17 SEP 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 441-24

EXPEDIENTE Nº 6017/24

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Marketing Estratégico" con extensión de funciones a "Marketing Operativo" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 01/2024 del día 21.02.24, resolvió aprobar el llamado a concurso "cerrado" de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Marketing Estratégico" con extensión de funciones a "Marketing Operativo" de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de estudios 2022 y 2003, de Sede Salta.

Que a fs. 21, de las presentes actuaciones, obra presentación de la Profesora Regular Adjunta Irene MINTZER, donde manifiesta que la asignatura "Marketing Estratégico" se trata de una materia nueva y no equivalente a "Comercialización I" del Plan de Estudios 2003.

Que por Resolución CD-ECO Nº 278/24, el Consejo Directivo de la Facultad, rectifica el Anexo I de la Resolución CD-ECO Nº 329/21, respecto del Régimen de Equivalencias entre la asignatura "Comercialización I" del Plan de Estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, por las asignaturas "Marketing Estratégico" y "Marketing Operativo" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, que se dicta en Sede Salta y en Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera.

Que, en consecuencia, la asignatura "Comercialización I", Plan de Estudios 2003, no es equivalente a la materia "Marketing Estratégico", por lo que no corresponde llamar a concurso cerrado, para Auxiliares Docentes de Primera Categoría de la asignatura mencionada en primer lugar.

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias –Reglamento para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que por Res. CD-ECO Nº 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que a fs. 7, del Expediente de referencia, obra Memorándum Nº 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 8, de autos, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 10/2024, celebrada de manera presencial, el día 10.09.24 resolvió aprobar el Despacho Nº 413/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre de fs. 35 del Expediente de referencia.

...///





RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 441-24

EXPEDIENTE Nº 6017/24

///...

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - DEJAR SIN EFECTO el llamado a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Marketing Estratégico" con extensión de funciones a "Marketing Operativo" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, resuelto en Reunión Ordinaria Nº 01/2024 del día 21.02.24, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Marketing Estratégico" con extensión de funciones a "Marketing Operativo" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 3º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

| Condición | Nombres y Apellidos |
|-----------|-----------------------------|
| Titulares | MINTZER, Irene |
| | BRUNA, Fernando José |
| | RIVAS, Laura Josefina |
| Suplentes | ULLOA, Patricia Alejandra |
| | SACA, María Lorena |
| | DÍAZ GUZMÁN, María Fernanda |

ARTÍCULO 4º - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 17.09.24 al 01.10.24 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 02.10.24 al 15.10.24 de 10:00 a 15:00 horas.

En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.

- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 15.10.24, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 16.10.24 al 18.10.24 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".

PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 21 y 22.10.24 hasta horas 18:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas de ésta Facultad.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Los establecidos en Res. CS. Nº 661/88 y modificatorias.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 441-24

EXPEDIENTE N° 6017/24

///...

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*".

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (cargo asignado por Resolución CD-ECO N° 012/24).

ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER al Departamento de Administración de Empresas, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa